

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UN CONDUCTOR DEL PARQUE DE MAQUINARIA, MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO (PERSONAL LABORAL) DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

ACUERDA

En sesión de fecha 24 de enero de 2024, el Tribunal calificador del proceso selectivo, conforme a las bases que rigen el proceso selectivo (BOP número 199, de fecha 18 de octubre de 2023 y corrección de error en BOP n.º 205 de 26 de octubre de 2023), con motivo de la resolución de las reclamaciones presentadas a la lista provisional de calificaciones otorgadas en las fases de oposición y de concurso, adopta, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Admitir la reclamación presentada por D. José Manuel González Gallego, que se adjunto como Anexo I a la presente acta y que en base a los antecedentes en la misma reflejados, impugna la lista provisional de calificaciones otorgadas en las pruebas selectivas que nos ocupan y que se revise la puntuación que se le ha asignado en el apartado de experiencia.

Tener en consideración el certificado de empresa y descripción de tareas, emitido por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de fecha 12 de enero de 2024 y otorgar en el apartado de experiencia por servicios en la empresa privada como oficial maquinista de primera u oficial maquinista de segunda en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada, 3 puntos, procediendo a modificar su puntuación total en las pruebas selectivas que quedaría como sigue:

	FASE DE CONCURSO	OPOSICIÓN	SITUACIÓN	CONCURSO	TOTAL
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE				
*****543K	SÁNCHEZ GALLEGO, MANUEL JOSÉ	16,10	APTO	4,30	20,40

SEGUNDO: Admitir la reclamación presentada por D. José Antonio Nogales Alzas, que se adjunta como Anexo II a la presente acta y que en base a los antecedentes en la misma reflejados, se solicita, entre otros, que se revise la puntuación que se le ha asignado en el apartado de experiencia.

Tomar en consideración la documentación aportada en su solicitud por la que se acredita que los trabajos realizados como autónomo tienen relación con el objeto del puesto a cubrir y modificar la puntuación asignada a este aspirante en el apartado de experiencia de por servicios en la empresa privada como oficial maquinista de primera u oficial maquinista de segunda en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada, 3 puntos, procediendo a modificar su puntuación total en las pruebas

selectivas que quedaría como sigue:

	FASE DE CONCURSO	OPOSICIÓN	SITUACIÓN	CONCURSO	TOTAL
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE				
*****709Q	NOGALES ALZÁS, JOSÉ ANTONIO	16,55	APTO	4,10	20,65

TERCERO: Modificar, con motivo de la resolución de las reclamaciones presentadas por los interesados, los resultados de la valoración de la fase de concurso que se llevó a cabo en sesión de 11 de enero de 2024 por el Tribunal y que son los siguientes:

	FASE DE CONCURSO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	TOTAL	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Por estar en posesión del permiso de conducir C+E	Por cada curso de formación o perfeccionamiento de maquinaria de movimientos de tierras	Por haber prestado servicios en la administración pública como oficial maquinista de primera u oficial maquinista de segunda en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada	Por servicios en la empresa privada como oficial maquinista de primera u oficial maquinista de segunda en puestos de trabajo que guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada	
*****709Q	NOGALES ALZÁS, JOSÉ ANTONIO	1	0,10	0	3	4,10
*****625X	TORRADO NÚÑEZ, MIGUEL ANGEL	1	0,10	0	3	4,10
*****543K	SÁNCHEZ GALLEGO, MANUEL JOSÉ	1	0,30	0	3	4,30
*****843W	ROMERO RODRÍGUEZ, JORGE	1	0	0	0	1,00
*****810P	TORRES TRIGO, FRANCISCO ALONSO	1	0,05		3	4,05

Publicar el contenido de este acuerdo en la sede electrónica para conocimiento y efectos de los interesados en el procedimiento.

CUARTO: Determinar, una vez finalizada la revisión de las calificaciones otorgadas en la fase de concurso, tras la resolución de las reclamaciones presentadas por los aspirantes, que los resultados de las pruebas selectivas serían los siguientes:

	FASE DE CONCURSO	OPOSICIÓN	SITUACIÓN	CONCURSO	TOTAL
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE				
*****907F	FERNÁNDEZ ESPEJO, MARIO	10,45	NO APTO		
*****932C	MARTÍN DÍAZ, JOSE ANTONIO	9,70	NO APTO		

*****709 Q	NOGALES ALZÁS, JOSÉ ANTONIO	16,55	APTO	4,10	20,65
*****843 W	ROMERO RODRÍGUEZ, JORGE	12,95	APTO	1,00	13,95
*****543K	SÁNCHEZ GALLEGO, MANUEL JOSÉ	16,10	APTO	4,30	20,40
*****625X	TORRADO NÚÑEZ, MIGUEL ANGEL	16,25	APTO	4,10	20,35
*****810P	TORRES TRIGO, FRANCISCO ALONSO	12,90	APTO	4,05	16,95

QUINTO: Proceder a la publicación de los resultados definitivos de las pruebas selectivas para conocimiento de los interesados.

SEXTO: Proponer a la Presidencia la contratación del aspirante que mayor puntuación ha obtenido en dichas pruebas y que es el siguiente:

*****709Q	NOGALES ALZÁS, JOSÉ ANTONIO	20,65
-----------	-----------------------------	-------

SÉPTIMO: Conforme a la Base Undécima de las que rigen el proceso selectivo, se proceda a constituir una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporales. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida. La puntuación mínima para poder formar parte de la correspondiente bolsa de empleo es de 12,5 puntos en la fase oposición:

	FASE DE CONCURSO	TOTAL
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
*****543K	SÁNCHEZ GALLEGO, MANUEL JOSÉ	20,40
*****625X	TORRADO NÚÑEZ, MIGUEL ANGEL	20,35
*****810P	TORRES TRIGO, FRANCISCO ALONSO	16,95
*****843W	ROMERO RODRÍGUEZ, JORGE	13,95

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Mancomunidad Integral Comarca de Olivenza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda.

En Olivenza a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA

Fdo. María Caleyá Serrano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

